



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/181/2024-D.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las quince horas con treinta minutos del **veintiuno** de **noviembre** de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **diecinueve** de **noviembre** de la misma anualidad, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una foja útil** con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**



Mtra. Noemi Sabino Cabello
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS



EXPEDIENTE: IEEQ/PES/181/2024-D.

Santiago de Querétaro, Querétaro, diecinueve de noviembre de 2024¹.

**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

VISTO el oficio TEEQ-SGA-1211/2024, signado por Héctor de Miguel Del Castillo Ávila, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro², recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro³, el quince de octubre y registrado con folio 4906, con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, y 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tiene por recibido el oficio TEEQ-SGA-1211/2024, signado por Héctor de Miguel Del Castillo Ávila, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral, que consta de una foja útil con texto por un solo lado, en el cual se informa a esta autoridad que la sentencia dictada el treinta y uno de octubre fue controvertida por el Partido Revolucionario Institucional el pasado once de noviembre en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Quinta Circunscripción Electoral Plurinominal con sede en Toluca de Laredo, Estado de México.

Documentación que se ordena agregar a los autos en que se actúa para que surta los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Reserva. Esta autoridad administrativa se reserva dar trámite a la ejecución de la sentencia emitida el treinta y uno de octubre dentro del expediente TEEQ-PES-135/2024, hasta en tanto se cuente con la firmeza de la misma, lo que se asienta para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO. Notificación. En términos de lo señalado en la sentencia dictada el treinta y uno de octubre por el Tribunal Electoral, se ordena notificar a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro la sentencia referida, para tal efecto se ordena remitir copia certificada de la misma.

CUARTO. Informe. Derivado de lo anterior, se ordena informar al Tribunal Electoral, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese por estrados a las personas interesadas y por oficio a la autoridad señalada, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; 50, fracciones II y III, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios.

Así lo proveyó y firmó la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos. **CONSTE.**


Mtra. Noemi Sabino Cabello
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

NSC/MECC/BMOM



**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS**

¹ Las fechas que se señalan a continuación corresponden al dos mil veinticuatro, salvo mención expresa.

² En lo subsecuente Tribunal Electoral.

³ En adelante Instituto.